El liberalismo español e Italia: un modelo de corta duración

Vittorio Scotti Douglas
Università degli Studi di Trieste

EL LIBERALISMO ESPAÑOL E ITALIA: UN MODELO DE CORTA DURACIÓN *

Ocurre con bastante frecuencia —en conferencias, congresos y ocasiones similares— escuchar ponencias o comunicaciones con títulos bonitos y hasta seductores, pero cuyo contenido hace que nos preguntemos: ¿Qué tiene que ver ésto con el título? Sabemos lo que pasa: exigencias de concisión, deseo de emplear unas palabras más rotundas, algunas pretensiones de estilo, y por un lado está el texto y por otro el título, cosas distintas y que **no** tienen relación.

Para evitar este riesgo empezaré diciendo que mi título necesita por lo menos una aclaración introductoria y algunos matices de carácter filológico.

Como se sabe el liberalismo, en la acepción moderna de la palabra, nació en España durante la guerra de la independencia; y la palabra pasó muy rápidamente a los idiomas europeos, del italiano al inglés, francés, alemán, etc.

El conjunto de las ideas "liberales", otra palabra con sentido nuevo, llegó a ser objeto de admiración, y excitó deseos de imitación en países que, como la Italia de la Restauración, no tenían ni libertad ni independencia.

El proceso de formación estatal de la Italia contemporánea que se concluye en 1870 con la toma de Roma empieza —como es bien sabido— con las diferentes conspiraciones iniciadas después de la primera caída de Napoleón y continuadas a lo largo de toda le primera mitad del siglo XIX, hasta cuando, en 1859, la victoriosa guerra contra Austria de la alianza franco-saboyana cambió de manera definitiva las perspectivas políticas y militares de todos los patriotas italianos, también de los republicanos, que veían fatalmente alejarse la posibilidad de conseguir el resultado proyectado e imaginado por Mazzini.

Desde el comienzo, este proceso tiene continuas referencias a España, mirando los italianos a la nación ibérica y a sus éxitos recientes para imaginarlos como modelo y como posible rumbo hacia semejantes sucesos.

Diré que si mi título habla de modelo es porque España fue para Italia, durante una veintena de años, hasta más o menos 1830, un sueño envidiado y un enamoramiento apasionado.

Pero, ¿cuáles y cuántos conocimientos sobre el objeto de su sueño tenían los italianos del período?

---

* Agradezco muchísimo al amigo GERMÁN RAMÍREZ ALEDÓN por su atenta lectura del texto y su preciosa ayuda lingüística.

Aun considerando sólo Milán, y el año de 1814, véase el interés que se tomaron los editores en proporcionar al público una variedad notable de obras sobre España. Sin hablar de los libros de contenido casi exclusivamente militar, como la descripción de la batalla de Vitoria, el volumen sobre las campañas en Portugal, o las obras consagradas a las empresas del Duque de Wellington, y despreocupándome por ahora de la edición de la Constitución de Cádiz, de la cual hablaré detenidamente dentro de un momento, el elenco —aunque no sea ciertamente completo ya que ha sido realizado investigando un número limitado de bibliotecas italianas [1]— comprende la *Risposta al generale francese Lefebvre* del general Palafox, un folleto de 75 páginas, *Documenti relativi alla storia politica e militare dell'ultima guerra di Spagna* (en donde se hallan, pero en italiano, algunos importantes documentos muy difíciles de encontrar en España, como la declaración de guerra a Francia de la Junta de Sevilla del 6 de junio de 1808 o, de la misma Junta, las *Prevenciones* de la misma fecha), la proclama *La giunta suprema del regno alla nazione spagnuola* [2], publicada también en Venezia [3], y los *Ultimi sforzi della politica di Bonaparte per separare la Spagna dalla coalizione formatasi contro di esso, ossia Manifesto delle Cortes di Spagna sul trattato proposto da Bonaparte nel dicembre 1813* [4].

De la curiosidad italiana acerca de las cosas de España en los primeros años pos-napoleónicos son testigos fehacientes las oportunas traducciones de voluminosas obras sobre la Guerra de la Independencia, de las cuales quizás la primera sea la de George Elliot publicada en Pisa en 1817 [5], traducida del inglés, pero el ejemplo más significativo es la publicación en Milán en 1838 —sólo tres años después de la primera edición en castellano— de la obra del Conde de Toreno [6].

Otra fuente, acaso aún más importante que las mencionadas, eran los relatos verbales y escritos de los veteranos de la guerra de Napoleón, que habían luchado en España —casi siempre en Cataluña— en uno de los ejércitos italianos forzosamente aliados del Emperador.

Entre 1808 y 1813 fueron enviados a España, a combatir para Napoleón, unos treinta mil hombres del ejército del "Regno Italico" (el reino de Italia), la

---

[1] Se trata de *CLIO* (*Catalogo di Libri Italiani dell'Ottocento (1801-1900)*, 19 voll., Milano, Editrice Bibliografica, 1991. Es una especie de censo de 420.898 ediciones de libros y folletos (de por lo menos 12 páginas), hecho empleando catálogos precedentes y una investigación en 52 bibliotecas italianas. Es una herramienta muy importante, aunque incompleta, para estudiar la importancia y la difusión de un libro o de un autor en el siglo XIX italiano.

[2] Todas estas obras se publicaron por Sonzogno.

[3] Publicada por la Stamperia Rosa.

[4] Milano, Agnelli.

[5] George Elliot, *Storia della rivoluzione di Spagna tradotta dall'originale inglese*, Pisa, Capurro, 1817.

[6] Giuseppe Maria Queypo de Llano Conte di Toreno, *Storia della sollevazione, guerra e rivoluzione della Spagna*, 2 voll., Milano, Bonfanti, 1838. La primera edición francesa es París, Paulin, 1835-1837, mientras la primera edición en castellano, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* fue publicada a Madrid por Tomás Jordán en 1835-1837.

formación estatal que en el cenit de su expansión llegó a cubrir una superficie de 84.000 km² con una población de más de 6.700.000 almas. De esta imponente masa de tropas, que participó activamente en la guerra, sobre todo en Cataluña, volvieron a Italia menos de nueve mil soldados, casi todos enfermos o heridos[7].

Como el Regno Italico, así el Reino de Nápoles continuó siendo, en la Italia napoleónica, un estado independiente y soberano, entre comillas, con el rey Joaquím Murat a la cabeza, desde al 1° de agosto de 1808. Y naturalmente, como buen aliado del Emperador su cuñado, el rey de Nápoles, envió tropas a pelear en todas las guerras imperiales, y por esa razón también a España.

Faltan datos numéricos ciertos, pero los especialistas están de acuerdo en decir que fueron no menos de nueve mil los hombres que del reino marcharon a la península en varias veces[8]. Volvieron menos de un batallón, pocas centenas de hombres, y otros pocos heridos y mutilados.

Algunos de los soldados —mejor dicho— de los oficiales que consiguieron volver, escribieron libros en que, aun cuando a veces críticos contra los excesos cometidos por los españoles, siempre y con entusiasmo alababan la lucha del pueblo enemigo por su libertad e independencia[9].

Por otro lado la visión heroica de España ya existía durante la propia guerra, por ejemplo en Turín en 1812, cuando Carlo Vidua infundía en el joven Cesare Balbo *"i suoi entusiasmi per la resistenza degli spagnoli contro il despota"*[10], y *"fare come in Spagna* (hacer como en España)*"* fue consigna muchas veces repetida, como el 20 de abril de 1814 en Milán cuando, al comenzar el motín que provocó el derrumbe del Reino Itálico, facilitando así, poco después, el paso de la Lombardia a la dominación austríaca:

> *Il conte Verri dette in Senato una carta, che disse essergli stata posta in mano da persona incognita e che non si ebbe tempo di leggere. Alcun senatore, che vi gittò sopra una rapida occhiata, vide che era scritta di carattere alterato, e nel primo paragrafo esponeva che, come la Spagna e la Germania avevano dato l'esempio, così doveva scuotersi dagli italiani il giogo francese*[11].

---

[7] Véase FRANCO DELLA PERUTA, *Esercito e società nell'Italia napoleonica*, Milano, Franco Angeli, 1996.

[8] Cfr: NINO CORTESE, *L'esercito napoletano e le guerre napoleoniche. Spagna - Alto Adige - Russia - Germania*, Napoli, Ricciardi, 1928, p. 19.

[9] Para las fuentes italianas sobre de la Guerra de la Independencia véase FRANCESCA MARIA LO FARO, VITTORIO SCOTTI DOUGLAS, *Las fuentes italianas sobre la Guerra de la Independencia: archivos y libros*, en FRANCISCO MIRANDA RUBIO (coord.), *Fuentes documentales para el estudio de la Guerra de la Independencia*, Pamplona, Eunate, 2002, pp. 343-355.

[10] GIORGIO SPINI, *Mito e realtà della Spagna nelle rivoluzioni italiane del 1820-21*, Roma, Perrella, 1950, nuevamente publicado en *Incontri europei e americani col Risorgimento*, Firenze, Vallecchi, 1988, pp. 37-196, pp. 38-45; ETTORE PASSERIN D'ENTRÈVES, *La giovinezza di Cesare Balbo*, Firenze, Le Monnier, 1940, p. 37: "los entusiasmos por la resistencia de los Españoles contra el déspota".

[11] TOMMASO CASINI (ed.), *La rivoluzione di Milano dell'aprile 1814. Relazioni storiche di Leopoldo Armaroli e Carlo Verri*, Roma, Dante Alighieri, 1897, pp. 18-19: "El conde Verri enseñó en el Senado una carta, que dijo que se la había dado un desconocido, y que no hubo tiempo para leer. Algunos senadores, que lograron ojearla fugazmente, vieron una letra falseada diciendo en el primer párrafo que, como antes España y Alemania, así debía Italia rescatarse del yugo francés". Véanse también FRANCESCO LEMMI, *La restaurazione austriaca a Milano nel 1814*, Bologna, Zanichelli, 1902, p. 158, y GIUSEPPE MONTANELLI, *Il partito nazionale italiano. Le sue*

En efecto, en este período, hasta algunos de los reaccionarios italianos más empedernidos, como por ejemplo el Príncipe de Canosa, estaban totalmente entusiasmados por la lucha de los españoles, como muestra una cita de una carta suya de 1810 a la Reina María Carolina:

> *La nazione spagnola, che scioccamente si credeva l'oggetto del disprezzo della filosofia, è quella generosa soltanto stata che ha saputo con deboli forze opporre ai francesi quella resistenza che né il germano, né il prussiano, né il russo hanno saputo negli stessi riscontri dimostrare* [12].

¿Ahora bien, cuáles eran, concretamente, las razones principales de admiración y envidia, y en suma los objetos que los patriotas italianos querían imitar de la historia española reciente?

Se trataba de materias distintas, una totalmente política, la Constitución de Cádiz; otra, esencialmente militar pero con matices políticos y sociales, la guerra de guerrilla [13]. De hecho, estas dos cosas representan, para los patriotas italianos, el liberalismo español.

Y, siempre de hecho, los liberales italianos son, durante muchos años, todos los patriotas —pertenezcan a la Carboneria, a la Masonería, a la *Giovine Italia*, sean Federados, Adelfos, sean en fin monárquicos o contra las "sectas"—, todos son aficionados a las ideas y a la práctica del liberalismo.

Ya he dicho en otra ocasión cómo, a mi parecer, las revoluciones italianas de 1820 y 21 han sido —por haberse opinado que su contenido era excesivamente revolucionario— en un primer momento silenciadas y después tratadas sólo como muestra de patriotismo por la historiografía del momento, inspirada por la victoria de la monarquía saboyana y su política moderada, mientras que merecerían una investigación más profunda y seria [14].

---

vicende e le sue speranze, Torino, Steffenone, Camandona e C., 1856, p. 8. Además F. Lemmi, *op.cit.*, p. 143 habla de una petición a los aliados suscrita por más de 150 magnates (entre ellos Alessandro Manzoni y CarloVerri) pidiendo autonomía y independencia "ya concedidas a Alemania y España".

[12] Biblioteca Nazionale de Palermo, *Copialettere Canosa*, vol. III, Carta de Canosa a María Carolina, 6 de febrero de 1810, n. 235. Citado por WALTER MATURI, *Il principe di Canosa*, Firenze, Le Monnier, 1944, pp. 112-113: "La nación española, que estupidamente se creía el objeto del desprecio de la filosofía, ha sido aquella única generosa que ha sabido con débiles fuerzas oponer a los Franceses aquella resistencia que ni el Alemán, ni el Prusiano, ni el Ruso han estado capazes de mostrar en las mismas circunstancias".

[13] Sobre la influencia de la guerrilla española en el pensamiento militar de los patriotas italianos del Risorgimento, véanse mis artículos, *The Influence of the Spanish Antinapoleonic Guerrilla Experience on the Italian Risorgimento's Treaties on Partisan Warfare*, en *Acta of the XXth. International Colloquium of Military History, 28 August - 3 September 1994 Warsaw*, Warsaw, Polish Commission of Military History, 1995, pp. 390-407; *Spagna 1808: la genesi della guerriglia moderna. 2. Fenomenologia della guerriglia spagnola e suoi riflessi internazionali*, en "Spagna Contemporanea", 2001, n. 20, pp. 73-167, y sobre todo pp. 153-167.

[14] VITTORIO SCOTTI DOUGLAS, *La Constitución de Cádiz y la revoluciones italianas en Turín y Nápoles de 1820 y 1821*, en ALBERTO GIL NOVALES (ed.), *La revolución liberal*, Madrid, Ediciones del Orto, 2001, pp. 257-262. La misma opinión, y la explicación de las razones del "fenomeno di rimozione della stagione spagnola dal tracciato risorgimentale" (el fenómeno de la remoción de la temporada española de la ruta del Risorgimento), se encuentran en ANTONINO DE FRANCESCO, *Rivoluzione e costituzioni. Saggi sul democratismo politico nell'Italia napoleonica, 1796-1821*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 1996. Véanse los dos ensayos *La Sicilia negli*

Por otro lado, lo mismo ha ocurrido con la insurrección de Milán de 1848, que se ha transformado en un altar mítico, quitándole toda significación popular y revolucionaria [15]. Pero no estamos aquí para deshacer la historiografía, o mejor la mitografía, del *Risorgimento*.

Lo que quiero afirmar es que la elección de la Constitución de Cádiz no fue casual, únicamente por el hecho de haber sido creada por un pueblo en lucha contra al invasor; mientras el rechazo a los distintos modelos franceses puede atribuirse a su origen, emparejado con los opresores y tiranos de Europa.

Desde el punto de vista político la Constitución de Cádiz constituye el referente a propósito del cual se toma posición a favor o en contra, siendo dicha posición el papel de tornasol que indica en qué medida quien la toma es más o menos "revolucionario", o mejor, para decir como en ese tiempo, si es un "democratico" (demócrata), o un "moderato" (moderado): las dos familias del campo liberal [16].

Los diferentes estados italianos habían conocido varios proyectos de constituciones desde antes de la revolución francesa y después de ésta. Proyectos discrepantes entre sí, pero todos con el común objetivo de dar una representación más efectiva de las nuevas clases emergentes y un cuadro normativo a las relaciones de propiedad, que estuviese exento de privilegios [17].

Antes de la revolución hubo en 1781 el proyecto del Gran Duque Pietro Leopoldo de Toscana y en 1790 el de Pietro Verri, cuyas ideas se pueden parcialmente encontrar en la súplica de los nobles de Lombardia del mismo año al Emperador Leopoldo II [18]. Pero no eran más que abstractas construcciones

---

anni rivoluzionari e napoleonici: una prospettiva di ricerca, pp. 91-126, y especialmente *La costituzione di Cadice nella cultura politica italiana del primo Ottocento* (pp. 127-156). La cita está a p. 129.

[15] Cfr. NICOLA DEL CORNO, VITTORIO SCOTTI DOUGLAS (eds.), *Quando il popolo si desta... 1848: l' anno dei miracoli in Lombardia*, Milano, Istituto per la Storia del Risorgimento Italiano, Comitato di Milano - Franco Angeli, 2002.

[16] Una útil y reciente reflexión es la de IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA, *La Constitución española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana*, en "Fundamentos", 2, 2000, *Modelos constitucionales en la historia comparada*, pp. 359-466.

[17] Todavía se puede consultar con alguna utilidad el libro de GIOVANNI SABINI, *I primi esperimenti costituzionali in Italia (1797-1815)*, Torino, Unione Tipografico-Editrice Torinese, 1911.

[18] El proyecto de Pietro Leopoldo —*Estratto della Costituzione imaginata e sbozzata regnante Leopoldo I a reintegrazione de' diritti nazionali*— fue publicado por la primera vez por ANTONIO ZOBI, *Storia civile della Toscana dal MDCCXXXVII al MDCCCXLVIII*, 5 voll., Molini, Firenze, 1852, V, *appendice* pp. 63-71. El texto había ya tenido por lo menos dos ediciones precedentes, ambas anónimas, la primera de 1832, *Memorie sulla costituzione di governo immaginata dal Gran-Duca Pietro Leopoldo Primo da servire alla storia del suo regno in Toscana*, s.l.; la segunda de 1847, *La Costituzione toscana immaginata dal Granduca Pietro Leopoldo Memoria del senatore F.M. Gianni Scritta nell'Anno 1805*, Italia 1847. Salió después en los *Scritti editi e inediti di Gino Capponi* a cargo de Marco Tabarrini, 2 voll., Firenze, G. Barbèra, 1877, II, pp. 407-414, y en *Lettera sulla costituzione di Pietro Leopoldo scritta nel 1847*, pp. 415-421. Cfr. también FRANCESCO GUARDIONE, *Di un nuovo assetto politico degli Stati italiani proposto da G.P. Vieusseux per il Congresso di Verona (1822)*, "Rassegna Storica del Risorgimento", XIV (1927), pp. 507-524. Los trabajos más recientes son: GIULIO M. MANETTI, *La costituzione inattuata, Pietro Leopoldo granduca di Toscana: dalla riforma comunitativa al progetto di costituzione*, Firenze, Centro editoriale toscano, 1991 y BERNARDO SORDI, *L'amministrazione illuminata. Riforma delle comunità e progetti di costituzione nella Toscana leopoldina*, Milano, Giuffrè, 1991. El texto del proyecto de Pietro Verri —*Pensieri sullo stato politico del Milanese nel 1790*— se encuentra en *Scritti vari di Pietro Verri ordinati da Giulio Carcano*, 2 voll., Firenze, Le Monnier, 1854, II, *Appendice*, pp. 1-36. Para un encuadramiento y

intelectuales, ajenas a la mayoría de los ciudadanos y que nunca llegaron a formar parte de la dialéctica o la polémica política.

Durante el período revolucionario y la dominación napoleónica aparecieron en Italia muchas constituciones. Unas, meras copias de las francesas, otras, como la concebida por Mario Pagano para la República Partenopea, elaboradas originalmente por pensadores ilustrados de la tierra. Pero, especialmente los estatutos otorgados por Napoleón, aunque instituyesen estructuras estatales más modernas y adecuadas, nunca llegaban a conceder libertad y independencia. Como el propio Napoleón confirmó a Metternich: "Nunca daré a los italianos un sistema liberal; sólo se lo he dado en apariencia".

Habría que mencionar la Constitución de José I, otorgada en Bayona el 20 de junio de 1808, pero nunca aplicada, y que procuraba ser una mezcla entre un sistema de representación modelado sobre el francés, y el antiguo orden estamental[19].

Una cita más larga merecería la constitución siciliana de 1812, debida a los príncipes de Belmonte y de Castelnuovo y al abad Balsamo, inspirada en la constitución inglesa e impuesta al rey Ferdinando por los barones de la isla con el apoyo determinante del general y plenipotenciario inglés en Sicilia lord William Bentinck, que respondió a la fuerte oposición de la reina Carolina con la célebre frase: *"Madama, non vi è via di mezzo: o Costituzione o Rivoluzione"*[20], texto que, aun siendo *"più simile ad un regolamento che ad una legge organica"*[21] por sus excesivos y complicados detalles, tenía el mérito de ser muy liberal sin violentas proclamas democráticas[22]. En efecto, en su artículo primero la constitución

consideraciones más profundas véase MARCO MERIGGI, *Liberalismo o libertà dei ceti? Costituzionalismo lombardo agli albori della Restaurazione*, "Studi storici", XXII (1981), 2, pp. 315-343; *Storia d'Italia UTET*, XI, DOMENICO SELLA, CARLO CAPRA, *Il Ducato di Milano dal 1535 al 1796*, Torino, UTET, 1984, pp. 598-602; CARLO CAPRA, *Alle origini del moderatismo e del giacobinismo in Lombardia: Pietro Verri e Pietro Custodi*, "Studi storici", XXX (1989), 4, pp. 873-890 y ahora Idem, *I progressi della ragione. Vita di Pietro Versi*, Bologne, il Mulino, 2002, pp. 540-553. Para la súplica a Leopoldo II cfr. Archivio di Stato di Venezia, *Dispacci ambasciatori Milano*, filza 237, despacho 267 de Andrea Alberti, 30 giugno 1790.

[19] ANTONINO DE FRANCESCO, *op. cit.*, pp. 116-118, 135-136.

[20] GIUSEPPE BIANCO, *La Sicilia durante l'occupazione inglese*, Palermo, Reber, 1902, p. 112: "Señora, no hay término medio: o Constitución o Revolución".

[21] MARIA ADA BENEDETTO, *Aspetti del movimento per le costituzioni in Piemonte durante il Risorgimento*, Torino, Giappichelli, 1951, p. 49: "más parecido a un reglamento que a una ley orgánica".

[22] FILIPPO ANTONIO GUALTERIO, *Gli ultimi rivolgimenti italiani Memorie storiche*, 6 voll., Napoli, Mirelli, 1861, IV, p. 138, n. 1. Sobre lord Bentinck y la Sicilia véanse, amén del citado libro de Giuseppe Bianco (nota 20), GIOVANNI ACETO, *Della Sicilia e dei suoi rapporti con l'Inghilterra all'epoca della costituzione del 1812*, Palermo, Olivieri, 1848 (reprint Palermo, Ed. della Regione Siciliana, 1970), ANTONIO CAPOGRASSI, *Gl'inglesi in Italia durante le campagne napoleoniche (lord W. Bentinck)*, Bari, Laterza, 1949; JOHN ROSSELLI, *Lord William Bentinck and the British Occupation of Sicily: 1811-1814*, Cambridge, Cambridge University Press, 1956; DESMOND GREGORY, *The Insecure Base. A History of the British Occupation of Sicily, 1806-1815*, London and Toronto, Associated University Presses, 1988. Sobre la ocupación británica y la Constitución siciliana cfr. en particular Virgilio Titone, *La costituzione del 1812 e l'occupazione inglese della Sicilia*, Bologna, Zanichelli, 1936. También importante es FRANCESCO RENDA, *La rivoluzione del 1812 e l'autonomia siciliana*, en *La Sicilia e l'unità d'Italia, Atti del Congresso Internazionale di Studi Storici sul Risorgimento italiano, Palermo 15-20 aprile 1961*, 2 voll., Milano, Feltrinelli, 1962, II, pp. 523-532, Idem, *La Sicilia nel 1812*, Caltanissetta Roma, Sciascia, 1963.

reservaba al Parlamento, compuesto por una Cámara alta de Pares y por una baja de los Comunes, el poder de hacer, interpretar, modificar y abrogar las leyes. Concediendo al monarca, únicamente, el poder de sancionarlas con las fórmulas *placet* o *veto*. La Cámara de los Pares era para los nobles o para quien gozase de una altísima renta inmobiliaria.

En marzo de 1815 Joachim Murat, en su última y desesperada tentativa de luchar contra los austríacos, junto a la proclama de Rimini a los pueblos italianos, otorgó otra constitución. En ella procuraba conciliar el estatuto gaditano con un texto más moderado, como el de Luis XVIII. La iniciativa resultó demasiado tardía, ya que la promulgación se hizo después de la derrota militar. En todo caso muestra la propensión a experimentar el camino de un re-equilibrio general de los poderes con total ventaja del legislativo [23].

Pero sería precisamente la Constitución de Cádiz, desde el mismo momento de su proclamación, la que despertó un enorme entusiasmo en Italia y provocó traducciones en diferentes lugares.

Ya en 1813, y puede ser la primera traducción a otro idioma, salía en Messina la *Costituzione politica della monarchia spagnuola. Tradotta dall'originale* [24]. Al año siguiente la Constitución se publica en Milán [25], Piacenza [26] y Roma [27]; además de la correspondiente traducción francesa en París.

A pesar de la abundancia de las traducciones hay que suponer que la verdadera difusión del conocimiento del texto de la Constitución gaditana fuese —seis años después de las ediciones citadas— casi inexistente. Así lo demuestran las medidas urgentes tomadas por los insurgentes para traducirla tanto en Nápoles en 1820 [28] como en Turín en 1821 [29].

Quien conocía bien el texto gaditano era María Teresa de Austria, esposa de Vittorio Emanuele I, rey de Cerdeña, puesto que el 22 de abril de 1820 escribiendo al yerno Francisco IV de Módena, se le solicitaba la lectura con estas

---

[23] Cfr. ANGELA VALENTE, *Gioacchino Murat e l'Italia meridionale. Nuova edizione rivedutae ampliata*, Torino, Einaudi, 1965. Conserva aún cierto interés ALBERT DUFOURCQ, *Murat et la question de l'unité italienne en 1815*, Rome, Cuggiani, 1898.

[24] Messina, Giovanni del Nobolo, 1813. Ha salido ahora una edición facsimilar a cargo y con introducción de Andrea Romano, *Costituzione politica della monarchia spagnola*, Soveria Mannelli, Rubbettino, 2000. Giovanni del Nobolo publicaba también la "Gazzetta Britannica". Sobre este interesante periódico publicado a Messina da 1808 a 1814 véase GIORGIO SPINI, *A proposito di "circolazione delle idee" nel Risorgimento: la "Gazzetta Britannica" di Messina*, en *Miscellanea in onore di Roberto Cessi*, 3 voll., Roma, Ed. di Storia e Letteratura, 1958, III, pp. 17-34, ahora en *Incontri europei e americani...*, cit., pp. 15-36.

[25] *Costituzione politica della Monarchia Spagnuola promulgata in Cadice il 19 marzo 1812*, Milano, Sonzogno e Compagni, 1814.

[26] *Costituzione politica della monarchia spagnuola promulgata in Cadice il 19 marzo 1812*, Piacenza, Ignazio Orcesi, 1814. Es idéntica a la edición de Sonzogno, aún en el decreto de las Cortes, pero sin el anuncio "Al pubblico".

[27] *Costituzione politica della monarchia spagnuola promulgata in Cadice nel marzo del 1812. Preceduta da tre lettere preliminari colle quali gli estensori di essa la diressero alle corti. Tradotta in italiano da Juan Francisc Masdeu barcellonese*, Roma, Stamperia L. Perego Salvioni, 1814.

[28] *Costituzione politica della monarchia spagnuola tradotta per ordine del governo. Ed. uffiziale*, Napoli, L. Nobile, 1820.

[29] *Costituzione politica Spagnuola, promulgata in Cadice il 19 di marzo 1812*, Torino, Stamperia reale, 1821.

palabras: *"Vi raccomando la lettura della Costituzione di Spagna, perché la credo necessaria ad un Sovrano"* [30], y en una carta del 21 de octubre, insistía: *"Ditemi se volete la Costituzione di Spagna, perché credo indispensabile per voi, come Sovrano, che la leggiate ed è l'affare d'un'ora e mezza: io la lessi 3 volte, e vi posso assicurare che, se non è certamente cattiva quella di Sicilia fatta in Palermo nel 1812, è tantoppiù indegna questa"* [31]. María Teresa conocía también, y le gustaba mucho, hasta al punto de hacerlo publicar en Turín en 1821, el libro del reaccionario suizo Karl Ludwig von Haller *Über die Konstitution der Spanischen Cortes*, publicado en Winterthur en el mismo 1820 [32]. Para Haller, quien tradujo su obra al francés y la publicó en Italia el mismo año [33], las Constituciones son *"una parola funebre, che mena seco rovina, e spande odor di cadavere"*, *"un veleno nelle Monarchie, perciocché presuppone una base democratica, organizza la guerra intestina e crea due elementi lottanti a vita e morte l'un contro l'altro"* [34].

Sabemos por tanto que al menos algunos de los adversarios más sagaces conocían y temían la carta gaditana. Mientras, por el contrario, para la mayoría de los partidarios se trataba más bien de una simple consigna. Como dijo Annibale Alberti especialista en las asambleas italianas antes de la Unidad en su introducción a la recopilación de las actas de aquellas mismas asambleas:

> *Le Costituzioni del Risorgimento [...] furono mezzo non fine. [...] Nemmeno i popoli, conviene ben dirlo, si preoccuparono della sostanza delle Costituzioni: era la* Costituzione *in tesi generale che si voleva, perché questa significava opposizione viva e perenne agli ordini precedenti* [35].

---

[30] Archivio di Stato di Modena, *Archivio Austro-Estense*, parte V, Filza X: "Recomiendo a Usted la lectura de la Constitución de España, ya que la creo necesaria para un Soberano".

[31] *Ibidem*: "Decidme si queréis la Constitución española, ya que creo indispensable para Usted, como Soberano, su lectura, y es cosa de una hora y media. Yo la he leída tres veces y puedo asegurar a Usted que, si cierto no es mala la de Sicilia hecha en Palermo en 1812, esta es mucho más indigna".

[32] Para su violenta crítica a los constituyentes gaditanos Haller empleó el texto de la Constitución publicado en París.

[33] KARL LUDWIG VON HALLER, *De la constitution des Cortès d'Espagne... Traduit de l'allemand par lui-même*, Modène, Her. Soliani, 1820. El libro de Haller tuvo en Italia un éxito increíble: sólo en 1821 cinco ediciones en italiano: *Analisi della Costituzione delle Cortès di Spagna*, Modena, Eredi Soliani, 1821, precedida por la carta de Haller que anuncia su vuelta al catolicismo; otra edición con el mismo título, traducido del francés por Francesco Grimelloni d'Austria, Modena, Dalla Società Tipografica, 1821; *Analisi della Costituzione delle Cortès di Spagna*, Imola, Tipografia del Seminario, 1821; *Sulla costituzione spagnola*, Bologna-Modena, Gamberini e Parmeggiani, 1821; *Analisi della Costituzione delle Cortès di Spagna*, Torino, Pomba, 1821; dos ediciones en 1822 (Nápoles y Venezia), y muchas otras en 1823 y años siguientes.

[34] KARL LUDWIG VON HALLER, *Analisi della Costituzione delle Cortès di Spagna*, Modena, Eredi Soliani, 1821, p. 179 y pp. 223-224: "...una palabra fúnebre, que lleva consigo ruina y huele a cadáver", "un veneno en las Monarquías, ya que presupone una base democrática, organiza la guerra intestina y crea dos elementos que luchan sin cuartel entre si".

[35] ANNIBALE ALBERTI, *Le Costituzioni nel Risorgimento*, en *Le Assemblee del Risorgimento*, voll. 15, Roma, Tip. della Camera dei Deputati, 1911, I, p. CLIX: "Las Constituciones del Risorgimento [...] fueron medio y no fin. [...] Ni siquiera los pueblos, hay que decirlo, se preocuparon de la substancia de las Constituciones: era la *Constitución* como idea general lo que se pedía, porque ésta significaba oposición viva y perenne a los anteriores sistemas de gobierno.

Aunque esta afirmación tenga algunos elementos de verdad no hay sin embargo duda de que en 1820, parafraseando una cita en otros tiempos muy conocida y afamada, "un espectro vagaba por la Europa": la Constitución de Cádiz. A este respecto, las reacciones de las distintas potencias habían sido significativas; aunque sólo Rusia expresó claramente su desacuerdo, pidiendo hasta la intervención armada por la Santa Alianza para restituir el orden a España [36], todos los demás gobiernos se quedaron circunspectos y extrañados, postura que sólo la desinformada y optimista diplomacia del ministerio Argüelles y de su ministro de asuntos exteriores, Evaristo Pérez de Castro, pudo interpretar como favorable al cambio institucional español [37].

Lo que atemorizaba políticamente a las Cortes europeas, y especialmente a Viena y Moscú —sin olvidar que la Constitución había sido impuesta por un levantamiento militar—, era el carácter abiertamente demócratico de la Carta gaditana, con la proclamación de la soberanía popular y de la libertad de imprenta, y con la posición subordinada a las *Cortes* reservada al monarca. Ni tampoco le gustaba a los círculos más conservadores vinculados a la nobleza y al clero, en toda Europa como también en España, un Parlamento unicameral electivo, en el cual, por lo menos en teoría, nadie podía prevalecer gracias a privilegio alguno, de nacimiento o de fortuna. Y, por el contrario, era este mismo carácter revolucionario, genéricamente conocido y murmurado en todas las reuniones sectarias, fuesen carbonarias, federadas o masónicas, que hacía de la Constitución el estandarte y la meta de todo proyecto italiano de conspiración.

Es importante subrayar cómo la revolución española fue apuntada como modelo en diferentes y distintos lugares de Italia, por ejemplo en algunos periódicos manuscritos y clandestinos que se difundieron en los Estados del Papa (más precisamente en Romagna) entre 1819 y 1820 [38]. En este caso no era la Constitución, pero sí el comportamiento del pueblo español el que llamaba la atención de los anónimos escritores carbonarios, que lo proponían a sus lectores como paradigma ejemplar.

En Nápoles —por las razones arriba indicadas— el programa de los Carbonarios no estaba claro, ni ellos tenían un rumbo ideológico preciso; su

---

[36] Para la contestación del ministro de Asuntos exteriores ruso, príncipe Nesselrode, a la comunicación del gobierno español de la proclamación de la Constitución cfr. LUIGI CARLO FARINI, *Storia d'Italia dall'anno 1814 sino a' nostri giorni*, 2 voll., Torino, Sebastiano Franco, 1854-1859, II, pp. 106-107.

[37] Cfr. el segundo capítulo de GIORGIO SPINI, *La Spagna costituzionale e l'Europa* en *Mito e realtà della Spagna nelle rivoluzioni italiane del 1820-21*, cit., ahora en *Incontri europei e americani...*, cit., pp. 46-52.

[38] GINO BANDINI, *Giornali e Scritti politici clandestini della carboneria Romagnola (1819-1820)*, Roma-Milano, Albrighi, Segati, 1908, añadiendo también VALERIO VAROLI, *Inediti del giornale clandestino forlivese* Quadragesimale italiano, en "Il Risorgimento", XLVIII (1996), n. 3, pp. 439-459.

petición fundamental, consigna genérica contra el absolutismo y por la democracia, era justamente la de la Constitución, y precisamente de la española de 1812, casi desconocida en todos sus detalles, mas considerada sin embargo mejor que la siciliana del mismo año o que la francesa de 1814, y utilizada como instrumento de intimidación contra al gobierno. En efecto, en el otoño de 1817 los Carbonarios enviaron al rey y a los ministros *"copie della costituzione delle Cortes"* [39] y en muchos pueblos se fijaron carteles con los cuales *"si chiedeva al re una Costituzione, e si eccitava il popolo a non pagare le tasse nel caso di un rifiuto"* [40].

El 6 de julio de 1820, después de llegar a Nápoles las noticias del levantamiento prácticamente general de las tropas, el Rey Ferdinando I se dejó persuadir por sus ministros a promulgar el siguiente edicto:

> *Essendosi manifestato il voto generale della Nazione del Regno delle Due Sicilie di volere un Governo costituzionale, di piena nostra volontà vi consentiamo e promettiamo nel corso di otto giorni di pubblicarne le basi* [41].

Pero la promesa pareció demasiado vaga a los insurrectos, que justamente hallaban muy pocos ocho días para elaborar una Constitución nueva y muchos para adoptar la española, que todos querían. Así se pretendió, y se obtuvo, que el propio rey firmara otro decreto:

> *La Costituzione del Regno delle Due Sicilie sarà la stessa adottata per lo Regno delle Spagne nell'anno 1812, e sanzionata da Sua Maestà Cattolica nel marzo di questo anno: salvo le modificazioni che la Rappresentanza nazionale costituzionalmente convocata crederà di proporci per adattarla alle circostanze particolari de' reali dominj* [42].

En muy pocos días, y sin efusión de sangre, contrariamente a la tremenda previsión de Metternich: *"Le sang coulera par torrents"* [43], la revolución constitucional había ganado su batalla, mostrando la extrema e intrínseca debilidad del régimen derribado, pero también la capilaridad de la difusión del deseo de cambio, representado por la demanda de la Constitución. El gran apoyo de las masas a la revolución demuestra que no fue sólo, como todavía dicen algunos

---

[39] MICHELE MANFREDI, *Luigi Minichini e la Carboneria a Nola*, Firenze, Le Monnier, 1932, p. 6: "copias de la constitución de las Cortes". Cfr. también *Memorie sulle società segrete dell'Italia meridionale e specialmente sui Carbonari Traduzione dall'inglese di Anna Maria Cavallotti*, Roma-Milano, Albrighi e Segati, 1904, pp. 83-84.

[40] ORESTE DITO, *Massoneria, Carboneria ed altre società segrete nella storia del Risorgimento italiano*, Torino-Roma, Roux e Viarengo, 1905, p. 236: "se pedía al rey una Constitución, y se instigaba el vecindario a que no pagara impuestos si se la recusaba".

[41] ANNIBALE ALBERTI (a cura di), *Atti del Parlamento delle Due Sicilie 1820-1821*, 5 voll., Bologna, Zanichelli, 1926-1931, I, pp. 3-4. "Ya que se ha manifestado la voluntad general del Reino de la Dos Sicilias de querer un gobierno constitucional, de nuestra plena voluntad lo aceptamos y prometemos de publicar sus fundamentos dentro de ocho días".

[42] *Ivi*, I, pp.12-13: "La Constitución del Reino de las Dos Sicilias será la misma adoptada para el Reino de las Españas en el año 1812, y sancionada por Su Majestad Católica en el marzo de este año: salvo las modificaciones que la Representación nacional constitucionalmente convocada tendrá a bien proponernos para adaptarla a las circunstancias particulares de los reales dominios".

[43] CLEMENS VON METTERNICH, *Mémoires, documents et écrits divers laissés par le prince de Metternich*, 8 voll., Paris, Plon, 1880-1884, III, p. 360: "La sangre correrá por torrentes".

historiadores, un simple *pronunciamiento* militar, mas bien *"un movimento assai complesso, che, a differenza della rivoluzione del 1799, partì dalla provincia"* [44].

Hasta los diplomáticos de las potencias de la Santa Alianza en Nápoles estaban de acuerdo sobre este diagnóstico, como por ejemplo el embajador austriaco conde Menz que escribía a Metternich el 18 de octubre de 1820: *"Il faut convenir que les idées constitutionnelles dominaient et avaient pris racine dans la Nation. Le clergé, la noblesse, les militaires, la bourgeoisie, et surtout l'ordre judiciaire en étaient imbus"* [45], mientras el embajador británico A'Court afirmaba: *"Je n'hésite pas à dire que la grande masse de la Nation est décidément en faveur d'une Constitution"* [46], y continuaba explicando cómo el apoyo al texto gaditano llegaba de los habitantes de las ciudades provincianas, mientras las clases altas y los militares querían la Carta francesa, los ciudadanos napolitanos eran republicanos, añadiendo que las clases bajas estaban con el Rey contra la Constitución, mientras los campesinos eran más o menos indiferentes y dispuestos a alinearse con los más fuertes.

Si bien es posible que la masa popular no conociera el texto gaditano, un animado y polémico debate constitucional se desarrolló inmediatamente después del triunfo de la insurrección en numerosos diarios, revistas, periódicos y folletos. Surgidos muchos de ellos incluso antes del decreto del 26 de julio que proclamaba en su artículo 2 *"Ogni individuo è libero di scrivere, stampare e pubblicare le sue idee..."* [47], muestran cuan grande era el interés de los patriotas Napolitanos cultivados, para solucionar los problemas de adaptación del texto español a la realidad local [48].

---

[44] WALTER MATURI, *Partiti politici e correnti di pensiero nel Risorgimento* en *Nuove questioni di storia del Risorgimento e dell'unità d'Italia*, 2 voll., Milano, Marzorati, 1969, I, pp. 74-75: "un movimiento de gran complejidad que a diferencia de la revolución de 1799, salió de la provincia". Cfr. también GIORGIO CANDELORO, *Storia dell'Italia moderna*, 11 voll., Milano, Feltrinelli, 1956-1986, II, *Dalla restaurazione alla Rivoluzione nazionale*, pp. 79-85.

[45] ANNIBALE ALBERTI (a cura di), *Atti del Parlamento delle Due Sicilie..*, cit., V, I, p. 40: "Hay que convenir que las ideas constitucionales dominaban y se habían enraizado en la Nación. El clero, la nobleza, los militares, la burguesía, y principalmente la orden judicial todos estaban imbuidos con ellas".

[46] *Ivi*, V, I, pp. 34-35, Carta al ministro Castlereagh de 24 de agosto 1820: "No dudo en decir que la gran masa de la Nación está decididamente a favor de una Constitución".

[47] *Ivi.*, I, p. 90: "Todo individuo es libre de escribir, imprimir y publicar sus ideas...".

[48] Para un examen sumario de los principales periódicos de la época constitucional cfr. ANNIBALE ALBERTI (a cura di), *Atti del Parlamento delle Due Sicilie..*, cit., I, p. XXXII-XXXVI. Un estudio más profundo de la imprenta napolitana del período se encuentra en LORENZO ROCCO, *La stampa periodica napoletana delle rivoluzioni (1799-1820-1848-1860)*, Napoli, Lubrano, 1921, pp. 35-47; y sobre todo en ESTHER TALIENTO, *Appunti storico-bibliografici sulla stampa periodica napoletana durante le rivoluzioni del 1799 e 1820-1821*, Bari, S.T.E.B., 1920. El análisis más reciente, aunque no necesariamente muy detallado, puede verse en ALESSANDRO GALANTE GARRONE y FRANCO DELLA PERUTA (a cura di), *La stampa italiana del Risorgimento*, Roma-Bari, Laterza, 1979, segundo de los cinco volúmenes de VALERIO CASTRONOVO y NICOLA TRANFAGLIA (a cura di), *Storia della stampa italiana*, 5 voll., Roma-Bari, Laterza, 1976-1979. El ensayo de que hablo es de ALESSANDRO GALANTE GARRONE, *I giornali della Restaurazione 1815-1847*, pp. 3-246. Para Nápoles cfr. pp. 81-97.

Los conflictos entre centro y periferia, entre Estado y municipios, hacían aumentar el deseo de autonomía y de representación política a nivel local. Los más lúcidos se volvían en busca de una solución lógica y definitiva. Una solución que pudiera resolver también los problemas de relación con la Iglesia. Que preservase el carácter rigurosamente católico del Estado pero con la defensa de un cierto espíritu de laicidad, que sólo una forma de "nación católica" podía garantizar[49].

La Constitución de Cádiz, con la fuerte limitación del poder real, la representación basada en el sufragio de todos los ciudadanos y la acentuación sobre las autonomías locales; era, utilizando la definición de un diario del tiempo, el *Amico della Costituzione*, "*...la sola e vera amica dell'uomo. Essa ha sciolto il problema. Trovare il* mastice politico babilonico *che unisca eternamente i popoli co' Re. Problema non isciolto in 60 secoli di politica*" [50].

Esto sin embargo no quiere decir que hubiera una aceptación pasiva y automática del texto gaditano. Al contrario, las discusiones en la asamblea legislativa y fuera de ella fueron muy vivas. Sobre todo a propósito de algunos temas, que contribuyen a aclarar las características fundamentales de la revolución Napolitana. Una revolución dirigida y finalmente ganada por la burguesía agraria provinciana pero en la que participaron con peso determinante los estratos populares y, sobre todo, grupos de patriotas carbonarios con aspiraciones democráticas cuyos intentos iban mucho más allá de los límites que se proponían los burgueses terratenientes y que, en efecto, le preocuparon mucho.

Los nudos principales de la contienda, en el debate parlamentario, fueron substancialmente lo de la libertad de imprenta, y de religión, del cual claramente dimanaban muchos problemas en el campo económico. Muy significativamente en ambos casos, la mayoría que aprobó la propuesta de la comisión, modificando el texto gaditano en sentido liberal, no estaba formada sólo por carbonarios extremistas, sino que incluía también hombres moderados. Pero todos firmemente convencidos de la necesidad de afirmar los principios liberales, aunque en contraste con las vehementes protestas del cardenal arzobispo de Nápoles, Luigi Russo. El cual, paradójicamente, empleó la propia constitución de Cádiz para defender sus posiciones reaccionarias.

Dentro de la revolución de Nápoles hubo la tragedia de la separación de Sicilia, que quería su propia y distinta Constitución —y que de hecho ayudó y

---

[49] Esta definición ha sido acuñada por José María Portillo Valdés, la primera vez en su libro *La Nazione cattolica. Cadice 1812: una costituzione per la Spagna*, Manduria-Bari-Roma, Lacaita, 1998, y después ampliada y precisada en *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

[50] "Amico della Costituzione", n. XXXVI, 26 agosto 1820, p. 4: "Es la única y verdadera amiga del hombre. Ella ha resuelto el problema de encontrar la *almáciga política babilónica* que pueda unir eternamente los pueblos con el Rey. Problema que nunca encontró solución en 60 siglos de política". Cursiva en el original.

aceleró la derrota de la revolución—, pues el gobierno de Nápoles había enviado a Sicilia un notable contingente del ejército, 12.000 hombres selectos y bien armados, que no pudieron volver a tiempo para luchar contra las tropas austríacas [51].

Cuando estalló la revolución en Piamonte, los soldados austríacos ya estaban cerca de Nápoles, y el glorioso experimento estaba en vías de acabarse. La consigna de los insurgentes del norte, todavía, fue la misma de los hermanos del sur de algunos meses antes: "¡La Constitución de España!".

Cabe recordar aquí que la situación social y política en el reino de Cerdeña tenía muchas diferencias y pocas analogías con la de Nápoles. En Nápoles el rey ya no podía apoyarse más en el sector mejor y más ilustrado de la nobleza ni en los intelectuales y científicos, que se había alienado con la represión y los masacres de 1799; sólo podía esperar que *"si ripeta il miracolo del 1799 e dal suolo napoletano prorompano a salvarla [la monarchia] contadini e lazzari e briganti"* [52]. En Turín, por el contrario, la fidelidad y el afecto por la dinastía estaban uniformemente difundidos y enraizados en toda la sociedad, y la vuelta del Rey después del período francés había provocado manifestaciones de verdadero entusiasmo popular, como atestigua esta cita:

> *Non v'è cuore piemontese che non abbia serbato ricordo del 20 maggio 1814: mai Torino non vide spettacolo più commovente —quel popolo che si accalcava attorno al suo re—, quella gioventù impaziente di contemplarne le sembianze; quei vecchi servitori, quei vecchi soldati, avidi di raffigurarlo; quelle grida di gioia, quella cordiale esultanza dipinta su ogni volto! Nobili, borghesi, popolani di città e di campagna, eravamo allora tutti uniti da uno stesso sentimento: partecipavamo le stesse speranze* [53].

Los Federati piamonteses eran todos constitucionales, y su grande mayoría —burgueses, suboficiales y oficiales inferiores—, quería —como los carbonarios y todos los patriotas de tendencia democrática— la Constitución española de 1812.

La solución constitucional verdaderamente deseada por algunos de los patriotas subalpinos, antes que hacia la Constitución de Cádiz, estaba más orien-

---

[51] Sobre los acontecimientos de 1820-1821 en Sicilia véanse GIUSEPPE BIANCO, *La rivoluzione siciliana del 1820*, Firenze, Seeber, 1905; NINO CORTESE, *La prima rivoluzione separatista siciliana 1820-1821*, Napoli, Libreria Scientifica Editrice, 1951; FRANCESCO RENDA, *Risorgimento e classi popolari in Sicilia 1820-1821*, Milano, Feltrinelli, 1968.

[52] BENEDETTO CROCE, *Storia del regno di Napoli*, Bari, Laterza, 1965, p. 238: "que se repita el milagro de 1799 y de la tierra napolitana salga una muchedumbre de campesinos, y "lazzari" y brigantes a salvar la monarquía".

[53] SANTORRE DI SANTAROSA, *La Rivoluzione Piemontese nel 1821 coi ricordi di V. Cousin sull'autore*, a cargo de Alessandro Luzio, Torino, Paravia, 1920, pp. 78-79: "No hay corazón piamontés que no se recuerde del 20 de mayo de 1814: nunca vio Turín espectáculo más conmovedor aquel pueblo que se agolpaba alrededor de su rey, aquella juventud impaciente por contemplar su semblante; aquellos antiguos servidores, aquellos antiguos soldados, ansiosos de reconocerlo; aquellos gritos de alegría, aquel júbilo cordial pintado en todas las caras! Nobles, burgueses, gente baja de la ciudad y del campo, todos estábamos entonces unidos por un mismo sentimiento: todos compartíamos las mismas esperanzas".

tada hacia un estatuto como el francés otorgado por Luis XVIII, o el de tipo inglés adoptado en Sicilia en 1812.

Esta preferencia, que reflejaba le tendencia más moderada de los patriotas aristócratas, procedía también de un buen conocimiento de las dos Cartas, y además de la llamada inglesa. Quien indudablemente mejor conocía la carta española era Cesare Balbo, que había vivido más de dos años en España, con el séquito del padre Prospero, embajador en Madrid desde el otoño de 1816. Balbo llegó a la conclusión de que ni la Constitución de Cádiz, ni la francesa de 1814, pero sí la inglesa, era la Carta mejor y más cercana a su postura política [54]. De esta opinión se hizo fautor con sus amigos luego, después de su vuelta a Turín, insistiendo sobre los defectos que hallaba fundamentales en la Constitución española, como se desprende claramente de las citas siguientes:

> *[...] la rivoluzione [...] militare nel regno di Napoli vi proclamó [...] la costituzione Spagnuola del 1812, cioè la Francese del 1791: un re senza veto né libertà di re né di cittadino; una sola camera, una commissione permanente ne' recessi di questa, una così detta Monarchia con istituzioni repubblicane; la peggiore delle monarchie e delle repubbliche; la forma di governo rappresentativo la più contraria a tutta la scienza rappresentativa* [55].
>
> *Ma insomma [...] l'opera (cioè la costituzione del 1812) mi pareva non più che una imitazione della costituzione francese del 1791; tanto più sciocca, che non s'era messo a profitto la trista sperienza di questa; tanto più cattiva, che all'errore di porre una sola camera, e così dar tutto alla democrazia, s'era aggiunto quello di porre una commissione permanente delle corti tra le sessioni, e così di dar tutto alla potenza legislativa, e distruggere la esecutiva; l'errore, in somma, di porre invece d'un governo equilibrato delle tre potenze, uno assoluto di una sola* [56].
>
> *Perciocché [...], occupatisi nel loro ridotto di Cadice i pochi Spagnuoli indipendenti [...], in ideare e discutere e costituire la libertà, [...] non la seppero costituire; e n'uscì quella Costituzione di Cadice, distruggitrice dell'antica nazionale; non imitazione nemmeno da niuna buona straniera, non dall'inglese, non dall'americana stessa, ma dalla*

---

[54] Véase en propósito CESARE BALBO, *Della monarchia rappresentativa in Italia*, Firenze, Le Monnier, 1857, pp. 58-62

[55] CESARE BALBO, *Della storia d'Italia dalle origini fino ai nostri tempi Sommario*, Firenze, Le Monnier, 1856, p. 446: "...la revolución [...] militar en el reino de Nápoles proclamó la costitución Española de 1812, o sea la Francesa de 1791: un rey sin veto ni libertad de rey ni de ciudadano; una sola cámara, una comisión permanente durante el cierre de la cámara, una llamada Monarquía con instituciones republicanas; la peor de las monarquías y de las repúblicas; la forma de gobierno representativo más contraria a toda ciencia representativa". La primera edición de la obra salió en 1846 y llegaba hasta 1814, pero el apéndice de historia reciente, con la cita aquí mencionada, fue añadido por primera vez en la edición de 1856, Firenze, Le Monnier.

[56] CESARE BALBO, *Autobiografia di Cesare Balbo, scritta nell'aprile 1844*, en ERCOLE RICOTTI, *Della vita e degli scritti del conte Cesare Balbo Rimembranze con documenti inediti*, Firenze, Le Monnier, 1856, *Appendice I*, p. 368. "Pero en fin [...] la obra (o sea la constitución de 1812) me parecía no más que una imitación de la constitución francesa de 1791; tanto más tonta, ya que no se había aprovechado de la triste experiencia de ésta; tanto más mala, ya que a la falta de poner una sola Cámara, dando de esta manera todo a la democracia, se había añadido una comisión permanente de las Cortes entre las sesiones, concediendo en este modo todo al poder legislativo, y destruyendo al ejecutivo; la falta, en suma, de poner en lugar de un gobierno equilibrado de los tres poderes, uno absoluto de un solo poder".

francese del 1791, con una sola assemblea, ed anzi peggio, con una commissione straordinaria governativa; una impossibilità, una esagerazione parlamentare, una ragazzata liberale, una sciocceria politica[57].

Esta división no afectaba a la unidad del movimiento, ya que todos los federados eran, antes de la revolución napolitana y durante un tiempo también después, de acuerdo con la idea de que toda reforma constitucional debiera ser obtenida por vía pacífica pidiéndosela al soberano.

Como escribió poco después Santorre di Santarosa:

> *La discrepanza di opinioni dei liberali piemontesi sulla costituzione meglio adatta ai bisogni del paese, non impedì la loro franca e leale unione nel tentativo che fecero d'illuminare sullo stato delle cose il governo. [...] È poi da notare che il voto di una costituzione liberale vi era espresso fortemente: ma senza però che i principii ne fossero enunciati in maniera da ferire alcuna delle opinioni che ci tenevano divisi*[58].

Y en este punto —es decir, cuando en Nápoles se optó por el texto gaditano— ocurrió un hecho de enorme significación política, que mostraba cuánto camino había sido ya recorrido hacia una común patria y nación italiana.

Cuando llegó a Turín la noticia de la elección de la Constitución española, la reacción de los patriotas fue, siempre según Santorre di Santarosa, la siguiente:

> *Se i liberali piemontesi non videro tutti con piacere la costituzione prescelta da' Napoletani, la maggior parte di essi però riconobbe nella loro rivoluzione una di quelle grandi occasioni che la Provvidenza offre alle nazioni conculcate, di riprendere onoratamente il loro posto sulla scena politica. [...] I Napoletani aveano rivendicato i loro diritti, erano nostri fratelli; noi non potevamo abbandonarli senza venir meno al dovere, all'onor nazionale*[59].

---

[57] CESARE BALBO, *Lettere politiche di Cesare Balbo, al signor D.*, IV, *Delle rivoluzioni e delle riforme*, en *Lettere di politica e letteratura*, Firenze, Le Monnier, 1855, p. 362. El texto está fechado 22 de diciembre de 1846: "Ya que, ocupándose en su reducto gaditano los pocos Españoles independientes [...] en crear, discutir y constituir la libertad, [...] no la supieron constituir; y salió aquella Constitución de Cádiz, destructora de la antigua nacional; ni siquiera imitación de alguna buena estranjera, no de la inglesa, ni de la misma americana, mas sí de la francesa de 1791, con una sola asamblea, y aún así, con una comisión extraordinaria gubernamental; algo imposible, una exageración parlamentaria, una chiquillada liberal, una tontería política".

[58] SANTORRE DI SANTAROSA, *op. cit.*, p. 103: "La discrepancia de opiniones de los liberales piamonteses sobre la constitución más adecuada a las necesidades del país, no impidió su franca y leal unión en la tentativa que hicieron para informar al gobierno sobre la situación del momento. [...] Además, hay que hacer notar cómo el deseo hacia una constitución liberal estaba expresado con fuerza, pero sin que sus principios fueran enunciados de forma que ofendieran a ninguna de las opiniones que nos dividían". La primera edición de la obra de Santarosa salió en París, *De la révolution piémontaise*, Paris, Les marchands de nouveautés - Imprimerie de Huzard-Courcier, noviembre de 1821. Es importante la edición parisina del año siguiente, *De la révolution piémontaise Troisième édition, revue, corrigée et augmentée de notes et de l'analyse de la constitution sicilienne*, Paris, Alexandre Corréard, 1822.

[59] SANTORRE DI SANTAROSA, *op. cit.*, pp. 102-103. "Si los liberales piamonteses no vieron todos con agrado la constitución preferida por los Napolitanos, la mayoría entre ellos al menos reconoció en su revolución una de esas grandes ocasiones que la Providencia ofrece a las naciones oprimidas de retomar honradamente su lugar en la escena política. [...] Los Napolitanos habían reclamado sus derechos, eran nuestros hermanos; nosotros no podíamos abandonarlos sin faltar al deber, al honor nacional".

De ese modo, los liberales subalpinos, aun conscientes de la casi certeza de la derrota, se levantaron solidarios con los hermanos de Nápoles, con las banderas carbonarias y al grito de "¡Queremos la constitución de España!".

Como he dicho, el desastre de ambas revoluciones de 1821, por un lado, y el carácter excesivamente revolucionario de la carta gaditana, por otro, hicieron que después de 1830 el modelo constitucional pasara a ser el de la constitución francesa de Louis Philippe, más cercana a las ideas de los moderados. De la carta española se mantuvo el recuerdo y la nostalgia en los pechos de los patriotas más consecuentes y menos dispuestos a comprometerse con poder de la monarquía saboyana.

Los primeros italianos que se habían enfrentado a la guerrilla — los militares de los ejércitos antes citados — hablaron muy pronto en sus relatos de esta nueva forma de hacer la guerra, como demuestra esta breve cita de Jan Dembowski, cabo del Estado Mayor de la división del general Pino, escribiendo al Ministro de la guerra en marzo de 1809:

> *La guerra di Spagna è affatto differente di tutte le altre guerre. Qui tutta la popolazione impedisce la marcia, o si nasconde tra le montagne. Le molte città popolate di 20.000 abitanti abbiamo trovato emigrate non trovando né vecchi, né donne, né ragazzi, e tutte le loro case aperte avendo trasportati tutti gli oggetti preziosi*[60].

Y en julio del mismo año, siempre escribiendo al Ministro de la guerra, el general dálmata Andrea Millosevitz dibujaba de manera perspicaz y desalentada las características del conflicto que los soldados italianos debían combatir:

> *Se qualche cenno io avessi a farle sul pervicace carattere di questa guerra, direi a V.E. che da un popolo, quanto ignorante e superstizioso altrettanto memore della sua antica grandezza, noi dobbiamo attenderci dei più gravi sforzi. Favorito da un paese montuoso ed inospite: da un paese in cui non trovasi alcuna grande strada, alcuna guida, né alcuna spia, i nostri movimenti non ponno avere quella rapidità, quell'impulso, e quell'insieme, che si rendono necessari in ogni guerra, ma segnatamente nella guerra di cui si tratta. Ogni volta che le nostre truppe s'incontrano colle nemiche, le battono, le disperdono; ma i loro avanzi ben presto si riuniscono, ed assistiti da uno stuolo numeroso di paesani, corrono su i nostri fianchi, ed alle nostre spalle; attaccano i nostri convoj, rendono deserto il paese; e fanno a noi in diverse fiate quel male che loro facciamo in poche*[61].

---

[60] Archivio di Stato di Milano, *Ministero della Guerra*, cartella 49, *Rapporto al ministro della guerra del 5 marzo 1809*: "La guerra de España es totalmente diferente de cualquier otra guerra. Aquí todo el pueblo dificulta la marcha, o se oculta entre las montañas. Hemos encontrado muchas ciudades de 20.000 almas emigradas, sin encontrar ni ancianos, ni mujeres, ni mozos, y todas las casas abiertas habiendo sacado u ocultado todo objeto de valor".

[61] *Ibidem*, Carta del General Millosevitz al Ministro de la guerra: "Si tuviera que darle unas indicaciones sobre el porfiado carácter de esta guerra, le diría a V.E. que de un pueblo, tan ignorante y supersticioso como cuidadoso del recuerdo de su antigua grandeza, tenemos que esperar los esfuerzos más pesados. Favorecido por un país montañoso e inhóspito; por un país en donde no se encuentra ninguna carretera en buen estado, ni un guía, ni señal indicadora, nuestras evoluciones no pueden tener ni la rapidez, ni el empuje ni la unidad que son necesarios en toda guerra, pero particularmente en la contienda de que hablamos. Cada vez

Se trataba de la toma de contacto con la guerrilla, este modo de combatir irregular e inusitado, contrario a las normas y a las tradiciones militares, que con gran frecuencia después volverá a encontrarse en las cartas y en los partes de los oficiales italianos.

Luego después de la guerra encontramos, siempre en escritos de veteranos, otros recuerdos sobre la guerrilla, como los de Antonio Lissoni, que dice:

> *L'odio nazionale che generalmente esisteva contro i francesi avea posto una specie di unità negli sforzi senza direzione del popolo, e si vide insieme alla guerra regolare nascere un sistema di guerra a minuto,* una specie di sistemato disordine, *che perfettamente si adattava al genio indomito della nazione spagnola*[62]..

Volviendo ahora a Nápoles encontramos, en febrero de 1821, pocas semanas antes de la entrada de las tropas austríacas, el primer texto que se puede considerar propedéutico al aprendizaje de la guerrilla. Salió en "La Minerva Napolitana", un breve artículo titulado *Della guerra di parteggiani*, cuyo inicio por primera vez pone en relación la experiencia de la guerra española y la causa de los patriotas italianos:

> *Un uffiziale che si è distinto nelle guerre di Spagna, e che sente tutta la giustizia della nostra causa e la necessità indispensabile di respingere straniere aggressioni, ci ha inviato un suo manuscritto sulla guerra di Parteggiani sparso di molti saggi e nuovi consigli; de' quali non dobbiamo defraudar la nazione nelle attuali circostanze in cui ella o deve combattere a morte, o soffrire l'onta d'una eterna infamia*[63].

---

que nuestras tropas dan con las enemigas, las derrotan, las dispersan; pero sus restos muy pronto se reúnen, y apoyados por una muchedumbre de paisanos, corren sobre nuestros flancos y a las espaldas; atacan nuestros convoys, hacen del país un desierto; y el mal que nosotros les hacemos en pocas ocasiones nos lo inflingen a nosotros en muchas".

[62] ANTONIO LISSONI, *Gl'italiani in Catalogna. Lettere di A.L. Ufficiale di cavalleria italiano*, Londra, s.e., 1814, p. 346: "El odio nacional que generalmente existía contra a los franceses había puesto una especie de unidad en los esfuerzos sin dirección del pueblo, y se vio nacer junto a la guerra regular un sistema de guerra improvisada, *una especie de desorden sistemático*, que perfectamente se adaptaba al genio indómito de la nación española". Cursiva mía. El libro de Lissoni no salió en Londres, pero sí en Milano, por Destefanis. El volumen, publicado sin el visado de la censura, fue secuestrado dos veces por la policia austriaca, en 1823 al librero Orcesi en Lodi (cuatro copias), y el año siguiente en Milano todos los ejemplares que tenía el "banchettista" Gaetano Schieppati. Sobre estos acontecimientos véase MARINO BERENGO, *Intellettuali e librai nella Milano della Restaurazione*, Torino, Einaudi, 1980, pp. 80-81, 130. Sobre España Lissoni escribió también otra importante obra: *Episodi della guerra combattuta dagli italiani in Ispagna*, 2 voll., Milano, A spese dell'editore, 1843. Publicó después la *Difesa dell'onore dell'armi italiane oltraggiate dal signore di Balzac nelle sue Scene della vita parigina e confutazione di molti errori della storia militare della guerra di Spagna fatta dagli italiani*, Milano, Pogliani, 1837. Además he descubierto recientemente que el volumen anónimo *Osservazioni, aggiunte, schiarimenti, emende e considerazioni storico-militari all'opera del Sig. Cav. Maggior Vacani intitolata Storia delle campagne e degli assedi degl'italiani in Spagna*, Firenze, Batelli, 1828, es sin ninguna duda obra de Lissoni, como lo comprueba la consulta del Archivio Lissoni, plico 3, doc. 26, *Elenco di opere o traduzioni di A.L.*, conservado en las Raccolte storiche del Comune di Milano, en el Museo del Risorgimento de la misma ciudad.

[63] *Della guerra di Parteggiani*, "La Minerva Napolitana", n. 20 (20 febbraio 1821), pp. 59-70, n. 21 (27 febbraio 1821), pp. 126-152. Ha sido reimpreso en EGIDIO LIBERTI (ed.), *Tecniche della guerra partigiana nel Risorgimento*, Firenze, Giunti Barbèra, 1972, pp. 375-385. La citación está a p. 375: "Un oficial que se ha distinguido en las guerras de España, y que entiende toda la justicia de nuestra causa y la necesidad indispensable de rechazar agresiones extranjeras, nos ha enviado un manuscrito suyo sobre la guerra de Parteggiani lleno de numerosos sabios y nuevos consejos; de los cuales no debemos defraudar a la nación en las actuales circustancias en que o debe luchar a muerte, o sufrir la injuria de una eterna infamia".

En los mismos días, siempre en Nápoles, la guerrilla entraba en un texto legislativo, cuando se le comunicó al Parlamento la orden de organizar las "guerriglie" para defenderse del inminente ataque austriaco:

> *[il segretario] Colaneri legge un officio col quale il segretario di Stato ministro della guerra comunica al Parlamento gli ordini dati da Sua Altezza reale il Principe Reggente per la formazione delle guerriglie in tutta la superficie del regno*[64].

Hasta 1848 fueron muchos los patriotas italianos que, con los ojos fijados en el paradigma español, escribieron cortos folletos o largos tomos para exhortar los compatriotas a tomar las armas y luchar por la independencia y la libertad de la patria.

A los italianos la guerrilla les proporcionaba muchas ventajas y también les permitía —al menos en teoría— suplir la falta de un ejército regular. Hay que considerar en fin cómo las hazañas de los *guerrilleros* españoles estuvieron envueltas por un atmósfera casi mítica, densa de matices liberales y democráticos, que llenaba de felicidad y entusiamo a la mayoría de los patriotas italianos, con sus convicciones idealistas y un poco ingenuas con la fuerza de ideas como libertad, independencia y unidad nacional sobre campesinos pobres y analfabetos, que —siendo la gran mayoría de la población— habrían debido ser los destinatarios de la predicación patriotica y también, se esperaba, formaran el grueso de las bandas insurreccionales.

Es una cosa bastante singular que una guerra sin teorías como la combatida por los guerrilleros españoles haya producido tamaña cantidad de tratados teóricos que nunca habrían encontrado — por lo menos en la época de su redacción — una aplicación práctica.

La experiencia española fue también utilizada, de forma paradójica, por autores que la emplearon para demostrar que las condiciones italianas eran tan diferentes que el sistema de lucha que se debía elegir tenía que ser otro y distinto.

Después del anónimo autor de "La Minerva Napolitana" el primer escritor que trató de la guerrilla fue Cesare Balbo, en un libro redactado en 1822 y 23, pero publicado — con algunas largas notas añadidas — en 1847. Se trata de un obra de carácter militar (*Studii sulla guerra di indipendenza di Spagna e Portogallo scritti da un uffiziale italiano*) y la guerrilla ocupa un espacio reducido y sin gran importancia[65].

---

[64] ANNIBALE ALBERTI (a cura di), *Atti del Parlamento delle Due Sicilie...*, cit., III, p. 433: "[el secretario]Colaneri lee un oficio con que el secretario de Estado ministro de guerra comunica al Parlamento las órdenes de su Alteza Real el Príncipe Regente para la formación de las guerrillas en todo el territorio del reino". La cita se refiere a la sesión de 17 de febrero de 1821.

[65] CESARE BALBO, *Studii sulla guerra d'indipendenza di Spagna e Portogallo scritti da un uffiziale italiano*, Torino, Stamperia Sociale degli Artisti Tipografi, 1847. Esta edición salió anónima, pero nuevamente el año siguiente, y con el nombre del autor, por Pomba.

Gran estimador del Duque de Wellington, Balbo sostiene la necesidad de un ejército regular, pues, como dice *"quanto alle guerriglie, certo ch'elle fecero molto per inquietare gli eserciti francesi; ma forse meno che non si crede; e certo meno che le difese delle città"* [66]. De la defensa de las ciudades en efecto llegan las novedades: *"la prima difender con metodo, forza, e durata una piazza non fortificata, come una fortificata: e la seconda, difendere con metodo, forza e durata l'interno delle vie e delle case, dopo che erano perdute tutte le difese alla cinta"* [67].

Aunque siempre insistiendo sobre la necesidad de un ejército regular, Balbo saca una conclusión sobre la utilidad de los dos recién citados modos de pelear:

> *Ci vogliono anni, a far buoni e grossi gli eserciti piccoli, e non molto addestrati. Tutt' all'incontro le guerriglie e le difese delle città si possono improvvisare sempre [...] A combattere e morir con gloria sono buoni, ottimi tutti e due i mezzi [...] Guerriglie e difese di città saranno i due modi, le due operazioni di guerra che ci renderanno, se mai, il nostro nome, diciam chiaro, il nostro onor militare; e, come conseguenza, tutto il resto poi* [68].

Pero Balbo escribió otras páginas sobre la guerrilla, inéditas como su historia de la guerra de la Independencia, y en particular un especie de corto capítulo, llamado *In generale delle Guerriglie*, pensado para ser puesto en su precitado libro [69].

Aquí encontramos algunas consideraciones sacadas de la contienda española sobre el origen y el carácter de la guerrilla :

> *Ma prima di tutto s'avverta che questa non è materia da inganni, né per inganni si può avvanzare. Perché nulla è più facile che ingannare un popolo assembrato in su una piazza [...] e sommuoverlo. Ma quando è sciolta la turba [...] ed è tornato ogni uomo [...]*

---

[66] C. BALBO, *Studii...*, cit., p. 13: "por lo que se refiere a las guerrillas, es verdad que hicieron mucho para molestar a los ejércitos franceses; pero quizás menos de lo que se cree; y menos aún en la defensa de las ciudades".

[67] *Ivi*, p. 8: "la primera es defender con método, fuerza y duración una plaza no fortificada, como si lo fuera: y la segunda, defender con método, fuerza y duración el interior de las calles y de las casas, después de haber perdido todas las defensas de las murallas".

[68] *Ivi*, p. 14: "Se precisan años para hacer buenos y numerosos los ejércitos pequeños y no muy instruidos. Por el contrario las guerrillas y las defensas de las ciudades se pueden improvisar siempre [...] Para combatir y morir con gloria ambos medios son buenos, óptimos [...] Guerrillas y defensas de ciudades serán los dos modos, las dos operaciones de guerra que nos devolverán, ojalá, nuestro nombre, decimos claro, nuestro honor militar; y, en consecuencia, todo lo demás de inmediato".

[69] Archivio di Stato di Torino, *Fondo Balbo di Vinadio*, mazzo 112, *Guerra di Spagna e d'America. Abbozzi originali*. Se trata de un volumen manuscrito *in folio*, de 349 páginas, con numeración progresiva de 1 a 319 y con un índice minucioso. Desde la p. 319 hasta el final hay una cronología en francés de 10 de abril de 1808 hasta noviembre de 1816 intitulada *Guerre d'Amérique*. En el volumen de Ercole Ricotti, *Della vita e degli scritti del conte Cesare Balbo. Rimembranze di Ercole Ricotti con documenti inediti*, Firenze, Le Monnier, 1868, el Autor insertó, de p. 432 a p. 467, una *Nota cronologica degli scritti editi ed inediti del Conte Cesare Balbo*, que aún hoy constituye un precioso instrumento para el investigador. En esta *Nota*, a las pp. 436-437 se citan algunos escritos hoy incluidos en el mazzo 112 y se los identifican como Tomo VI, Ms. *in folio*, que es en efectivamente el volumen encuadernado que los incluye. El fragmento sobre la guerrilla no está citado por Ricotti, que evidentemente seleccionó del índice sólo algunas voces. Inicia en p. 35, termina en p. 54 y parece ser, por algunas referencias, un párrafo de los *Studii* que no fue después insertado en el volumen publicado.

nel silenzio e nella pace della famiglia in un tratto se gli sgombran dagli occhi gli inganni che lo accecavano. [...]

E in una parola ed insomma la guerra popolare, non si fa bene se non da un popolo disperato; né si dispera un popolo per persuasione né di suoi principi né di Capipopolo; ma per quella solo delle crudeltà e delle scelleratezze di un nimico straniero[70].

Otro patriota que trató de guerrilla fue Guglielmo Pepe, veterano de muchas batallas napoleónicas, de su natal Calabria en 1799 hasta en la España de la guerra de la Independencia[71]. Su opinión, apoyada en la experiencia, era que en Italia no se podía aplicar la guerrilla empleada en España, por cuatro razones.

Antes de todo en España los combatientes en mayoría habían sido,

que' dell'ultima classe del popolo. Essi e per invecchiato odio contro il nome francese, e perché eccitati da ricchissimo clero, corsero primi alle armi. I cittadini delle altre classi più o meno elevate, seguirono ma non precederono il popolo[72].

En Italia, al contrario, eran las clases acomodadas quienes daban el ejemplo y los otros las seguían. Y de cualquier modo, aun suponiendo que también en Italia los estratos más míseros de la población fueran los protagonistas de la independencia Pepe negaba la posibilidad de encontrar en la Italia del Norte y del Centro campesinos descalzos, "*quegli Spagnoli scalzi, o tutto al più calzati di* spardillos", con pantalones y camisas de tela gruesa, sin nada, que comen pan negro y pocas aceitunas, capaces de andar cuarenta o cincuenta millas por día[73].

En tercero lugar el clero español "*eccitava poveri, e doviziosi, nobiltà e plebe con quanti tesori aveva, alla difesa della religione, e della castigliana indipendenza*"[74],

---

[70] La cita está a las pp. 35-38: "Antes de todo hay que decir que esta [la guerrilla] no es materia de engaños, ni por engaños se puede progresar. Pues nada es más fácil que engañar a un pueblo reunido en una plaza [...] y sublevarlo. Pero cuando son disueltas las turbas [...] y cada hombre se ha vuelto [...] en el silencio y en la paz de su familia de repente le salen de los ojos los engaños que le cegaban. [...] En una palabra, la guerra popular no se hace bien sino por un pueblo desesperado; ni se desespera un pueblo por ser persuadido ni por sus príncipes ni por cabecillas; sino sólo por las crueldades y las maldades de un enemigo extranjero". Cfr. mi artículo *Spagna 1808: la genesi della guerriglia moderna. 1. Guerra irregolare, "petite guerre", "guerrilla"*, en *Spagna contemporanea*, 2000, n. 18, pp. 28-31.

[71] En 1833 GUGLIELMO PEPE publicó en París un folleto anónimo sobre los medios para conquistar la independencia: *Memoria su i mezzi che menano all'italiana indipendenza*, Paulin, 1833. La obra fue publicada al mismo tiempo en francés, siempre por Paulin: *Mémoire sur les moyens qui peuvent conduire à l'indépendance italienne*. Tres años después Pepe publicó también, *L'Italia militare*, París, Pihan de la Forest, 1836 (*L'Italie militaire*), reimpreso en Venecia en 1849 por Gattei con el nuevo título *L'Italia militare e la guerra di sollevazione*, ya que había añadido al texto de París una parte, la sexta, titulada *Sulla guerra di sollevazione per bande sostenuta da esercito permanente*, en la que trata de la guerra insurreccional. Pepe escribió también *Sull'esercito delle Due Sicilie e sulla guerra italica di sollevazione*, París, Lacombe, 1840.

[72] GUGLIELMO PEPE, *Memoria su i mezzi che menano all'italiana indipendenza*, Paris, Paulin, 1833, p. 16: "los de la clase más baja del pueblo. Estos, por un antiguo odio contra el nombre de francés, y animados por un clero opulento, fueron los primeros en tomar las armas. Los ciudadanos de las otras clases más o menos altas, siguieron, mas no precedieron al pueblo".

[73] *Ibidem*: " o a lo sumo calzando *spardillos* [sic]". Se refiere a "espartillos" o alpargatas de esparto.

[74] *Ivi*, p. 17: "excitaba a los pobres y ricos, a la nobleza y a la plebe con todos sus tesoros, a la defensa de la religión y de la independencia castellana".

mientras el clero italiano, decía Pepe, había perdido toda su influencia sobre al pueblo a causa del progreso de las Luces y de la disminución de la superstición.

Y por último, en Italia los patriotas tenían que luchar contra el invasor y contra los príncipes locales, mientras en España los miembros de la dinastía y los otros príncipes europeos habían proporcionado mil ayudas al pueblo[75].

De aquí Pepe saca su dura conclusión:

> *Se a tanti vantaggi che favorivano gli Spagnoli aggiungiamo i tesori immensi che tra essi prodigavano gl'Inglesi, ne resulta ch'il paragone non regge tra l'attuale situazione d'Italia e quella di Spagna d'allora. [...]Quindi dagli Spagnoli prenderemo esempio soltanto di perseveranza*[76].

Carlo Bianco, conde de Saint-Jorioz, piamontés exiliado en España después de 1821, luchó contra los Apostólicos y los franceses de Angulema, y escribió el más importante tratado italiano sobre guerrilla, publicado de forma anónima en Malta en 1830 con un largo título (*Della guerra nazionale d'insurrezione per bande, applicata all'Italia. Trattato Dedicato ai buoni Italiani da un amico del paese)*[77].

Se ha dicho con justicia que el autor basó *"nove decimi la sua trattazione sull'esempio e l'esperienza della guerra di Spagna del 1808-14 contro i Francesi"*[78], empleando como fuente algunas memorias de veteranos italianos y franceses, pero especialmente su contacto directo con muchos jefes guerrilleros.

España está siempre presente en su mente, como cuando muestra cómo Italia sería geográficamente más idónea para la guerilla que el país ibérico[79], o bien cuando, discutiendo sobre el tipo de guerra deseable por Italia, después de haber declarado que *"devesi dalle regole conosciute della tattica degli eserciti regolari europei allontanare"*[80], añade *"esser perciò cosa necessaria, che gl'Italiani abbiano a quella guerra leggiera ricorso, che la Spagna dall'invasione francese già liberò"*[81].

Pues siendo esta verdaderamente una guerra de tipo nuevo, ya que en España *"secondo principj generali prestabiliti, dalle bande non operavasi, ma tutte allo*

---

75 *Ibidem* .

76 *Ivi*, p. 18: "Si a tantas ventajas como favorecían a los Españoles añadimos los tesoros inmensos que entre ellos esparcían los Ingleses, claro está que no se admite comparación entre la actual situación de Italia y la de la España de entonces. [...] Por lo tanto de los Españoles tomaremos como ejemplo sólo su perseverancia".

77 *Della guerra nazionale d'insurrezione per bande, applicata all'Italia. Trattato Dedicato ai buoni Italiani da un amico del paese*, Italia (pero Malta), 1830.

78 PIERO PIERI, *Carlo Bianco conte di Saint Jorioz e il suo trattato sulla guerra partigiana*, "Bollettino storico-bibliografico subalpino", luglio-dicembre 1957, pp. 373-424; gennaio-giugno 1958, pp. 77-104. La cita se encuentra a p. 377: "su tratado en un noventa por ciento sobre el ejemplo y la experiencia de la guerra de España de 1808-14 contra los Franceses".

79 *Ivi*, I, pp. 1-2.

80 *Ivi*, I, p. 88: "tiene que alejarse de las reglas conocidas de la táctica de los ejércitos regulares europeos".

81 *Ivi*, I, p. 120: "entonces es necesario que los Italianos recurran a esa guerra ligera, que ya liberó a España de la invasión francesa".

stesso scopo dirette, nei mezzi [...] tutta volta differivano", Bianco proclama su intención de indicar *"le fisse, ed invariabili regole [...] le quali dovranno sempre però essere dalla perspicacia del condottiere, alle occorenze, ai tempi, ed alle situazioni, convenevolmente applicate"* [82].

Bianco, recuerda más de una vez que *"l'indole di questa guerra, è terribile, perché ordinariamente in conseguenza della disperazione s'intraprende, a che, o da un'occupatore straniero o dalla tirannia domestica, trovasi un popolo duramente astretto"*. Es interesante que el moderado Balbo y el "terrorista" Bianco hablen ambos de la desesperación como motor de la insurrección.

Por esta razón *"tutte le così dette leggi della guerra, cessano all'istante, che scoppia l'insurrezione"* [83], y si algunas de las formas de lucha pueden parecer deshumanas y deshonrosas — como lo serían en una guerra normal — deben por el contrario tenerse, en caso de insurrección, *"in conto di giuste non solo ma di sante, dagl'insorti popoli. [...] Deve la santità del motivo rendere di niuno valore qualunque considerazione di onore, d'umanità e di religione che ad un fine così sublime, così sacrosanto si opponga"* [84]. Por consiguiente para el patriota *"ottenere lo scopo, ecco la sola sua legge; tutti sacrosanti saranno i mezzi a ciò adoperati"* [85]. Por la misma razón no se dará cuartel al enemigo y se exhorta a la política de tierra quemada, del envenenamiento de pozos, fuentes, harinas y forrajes.

Es muy difícil encontrar un capítulo sin una o más citas que atañan a España. Pocos son por otro lado los ejemplos sacados de distintas experiencias de guerrilla, como la de las bandas de campesinos calabreses contra los franceses [86], o la de Andreas Hofer en Tirol [87], o la de los insurrectos americanos en la guerra de independencia que condujo al nacimiento de los Estados Unidos [88].

La gran atención y profundo conocimiento dedicado por Bianco al estudio de la guerrilla española puede verse también en sus frecuentes citas de numerosos jefes guerrilleros. Hay, además de la cita de muchos afamados cabecillas, como Isidoro Mir, Claudio Escalera, El Empecinado y Palarea, hasta un

---

[82] *Ivi*, I, pp. 88-89: "las partidas no operaban siguiendo principios generales preestablecidos, pero, aunque dirigidas todas al mismo objetivo, sin embargo empleaban medios diferentes [...] las reglas fijas e invariables que siempre tendrán que ser oportunamente aplicadas por la perspicacia del jefe según las circunstancias, los momentos y las situaciones".

[83] *Ivi*, I, p. 133: "la naturaleza de esta guerra es terrible, ya que ordinariamente se suele iniciar como consecuencia de la desesperación en que un pueblo se encuentra cuando duramente empujado, o por un invasor estranjero o por el doméstico tirano [...] todas las llamadas leyes de guerra se olvidan en el momento en que estalla la insurrección". Para el concepto de "desesperación" ya empleado por C. Balbo cfr. la nota 70.

[84] *Ivi*, I, p. XVIII: "no sólo como justas, sino como santas por los pueblos insurrectos [...]. La santidad del motivo debe quitar todo valor a cualquier consideración de honra, de humanidad y de religión que se oponga a un fin tan sublime y tan sagrado".

[85] *Ivi*, I, p. 133: "alcanzar el objetivo, ahí está su única ley, y todos los medios empleados para este fin serán sagrados".

[86] *Ivi*, I, pp. 169-170.

[87] *Ivi*, I, p. 309; II, pp. 66-70; II, pp.182-186.

[88] *Ivi*, I, pp. 140-143; I, pp. 279-280; II, pp. 174-176.

corto ensayo de siete páginas sobre Espoz y Mina, *"che, come modello ai nostri leggitori, osiamo di presentare"* [89].

Además de ser notable por sí mismo y para la influencia que ejerció sobre otros revolucionarios, como por ejemplo Nicola Fabrizi, el tratado de Bianco tuvo fundamental importancia para las ideas militares de Mazzini, quien admitió su deuda hacia el piamontés en un escrito sobre la guerra insurreccional idónea para Italia [90].

Por lo que atañe a España, las opiniones de Mazzini son idénticas a las de Bianco:

> *E il popolo vinse - vinse i vincitori del mondo - vinse il fiore degli eserciti di Napoleone - vinse perché l'odio contro lo straniero [...] diventò rabbia, delirio, tormento, religione [...] perché non si parlava mai, s'operava [...] perché, ripetiamolo anche una volta, fu guerra di bande contro eserciti regolari. [...]*
>
> *Fu guerra atroce, molteplice, instancabile, che non dava tregua al soldato, non sonni, non sicurezza di vettovaglie, non asilo coperto. I Francesi erano padroni del luogo ove posavano il piede, non d'altro; e in quello erano assaliti ad ogni ora, e per ogni parte* [91].

Como he dicho, en Italia, después de 1848, la guerrilla ya no será considerada más como un instrumento de posible empleo para la liberación nacional, y sólo quedará su recuerdo en los textos.

Tampoco hubo posibilidades de aplicar las teorías de los tratados: hubo numerosas insurrecciones derrotadas, siempre acabadas con represión y masacres, y dos expediciones para provocar la insurrección del Sur de Italia. Hubo además muchas conspiraciones urbanas, que siempre se concluyeron con exilios, años de cárcel, penas capitales.

El ejemplo español no pudo ser imitado, pero sí la perseverancia predicada por Pepe, y los patriotas insistieron en su lucha.

He intentado mostrar, con algunos ejemplos, cuál fue en Italia el impacto de lo que en ese tiempo los patriotas consideraban "el liberalismo" español. Y he hablado, más que de modelo, de sueño y de deseo de imitación.

---

[89] *Ivi*, I, pp. 306-340: "que nos atrevemos a presentar como modelo a nuestros lectores". Las páginas sobre Mina se inician en p. 333, en donde se encuentra también la cita.

[90] *Della guerra insurrezionale conveniente all'Italia*. El artículo salió en 1833, firmado "Mazzini", en el n. 5 de la revista "La Giovine Italia", pp. 95-146, y fue reeditado muchísimas veces: en 1849 en Roma con muchas addenda, en 1853 en Génova, y otras muchas veces después de la Unità. Yo cito de GIUSEPPE MAZZINI, *Scritti Editi ed Inediti (S.E.I.)*, 100 voll., Imola, Galeati, 1906-1943, III, pp. 198-229.

[91] *Ivi*, p. 222-223: "Y el pueblo ganó, ganó a los vencedores del mundo, ganó a la flor de los ejércitos de Napoleón, ganó porque el odio contra al estranjero [...] se volvió furor, delirio, tormento, religión [...] porque no se hablaba, sino que se actuaba [...] ya que, digámoslo una vez más, fue guerra de bandas contra ejércitos regulares. Fue guerra atroz, múltiple, incansable, que no daba tregua al soldado, ni sueños, ni certeza de víveres, ni refugio cubierto. Los Franceses eran dueños del suelo en que pisaban, y nada más, y en ello eran asaltados a toda hora, y por todas partes".

Después de 1830, como he dicho, los ojos de la mayoría de los italianos se volvieron a otros modelos, procedentes de Francia, y —sobre todo después de 1848— el camino de Italia hacia la independencia y la unidad no pudo prescindir de la monarquía y del ejército piamontés.

Pero los más avanzados y progresistas de los patriotas continuaron considerando a España y su trayectoria histórica reciente como un ejemplo inolvidable.

Todavía en 1856, Giuseppe Montanelli, ilustrando el nacimiento del sentimiento nacional italiano —mejor dicho del "partido nacional"— ya que, como él dice *"un partito è una chiesa militante, un esercito con la sua bandiera, i suoi generali e la sua strategia; è una lutta impegnata per conquistare o mantenere la direzione della cosa pubblica in nome d'un certo ideale"* [92], lo hace remontar a comienzos del siglo XIX y añade:

> *Fu stretta un'alleanza fra i partigiani del passato e li apostoli dell'avvenire, quando le idee novelle, non altrimenti che li antichi privilegj, vennero calpestate dal guerriero che si traeva seco in Europa di capitale in capitale i destini della Francia.*
>
> *Chi diede il primo esempio di quell'alleanza fu la Spagna: ivi il monaco e il libero muratore, il medio evo e il secolo XVIII, la democrazia e la monarchia si diedero la mano su'l campo dell'indipendenza nazionale in pericolo* [93].

Una relación estrecha continuó con los numerosos italianos que pelearon en España durante las numerosas contiendas revolucionarias del siglo XIX, y tuvo su momento de mayor y —hasta ahora— más alta resonancia con los voluntarios antifascistas que participaron en la Guerra civil.

En esta ocasión otra vez fue posible escuchar la consigna *"Fare come in Spagna!"*, aunque ahora de una forma un poco diferente. Como es sabido, la noche del 13 de noviembre de 1936, hablando desde los micrófonos de Radio Barcelona, el patriota italiano Carlo Rosselli, en su alocución para exhortar a los italianos a enrolarse bajo las banderas de la República, pronunció unas palabras que llegaron a ser justamente famosas: *"Oggi in Spagna, domani in Italia!"* [94].

---

[92] GIUSEPPE MONTANELLI, *op. cit.*, p. 1. El texto había sido publicado en "La Revue de Paris" el 1 y 15 de julio y 1 de agosto del mismo año sobre el título *Le parti national italien, ses vicissitudes et ses espérances*, y luego después en volumen, siempre en París, por Pillet. La cita dice: "un partido es una iglesia militante, un ejército con su bandera, sus generales y su estrategia; es una lucha empeñada para conquistar o mantener la dirección de la cosa pública en nombre de un cierto ideal".

[93] *Ivi*, p. 5: "Se celebró una alianza entre los seguidores del pasado y los apóstoles del porvenir, cuando las nuevas ideas, no menos que los antiguos privilegios, fueron atropelladas por el guerrero que llevaba consigo en Europa de una capital a otra los destinos de Francia. Quien dio primero el ejemplo de esta alianza fue España: allí el monje y el masón , la edad media y el siglo XVIII, la democracia y la monarquía se estrecharon las manos sobre el campo de la independencia nacional en peligro".

[94] Cfr: CARLO ROSSELLI, *Oggi in Spagna, domani in Italia*, discurso de 13 de noviembre de 1936 en Radio Barcelona, publicado el 27 del mismo mes en "Giustizia e Libertà". Véase ahora en CARLO ROSSELLI, *Opere scelte*, II, *Scritti dall'esilio - Dallo scioglimento della concentrazione antifascista alla guerra di Spagna (1934-1937)*, Torino, Einaudi, pp. 424-428. Sobre Carlo Rosselli acaba de ver la luz la traducción italiana de una importante biografía, STANISLAO G. PUGLIESE, *Carlo Rosselli. Socialista eretico ed esule antifascista*, Torino, Bollati Boringhieri, 2001 (ed. or. *Carlo Rosselli: socialist heretic and antifascist exile*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1999).